



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

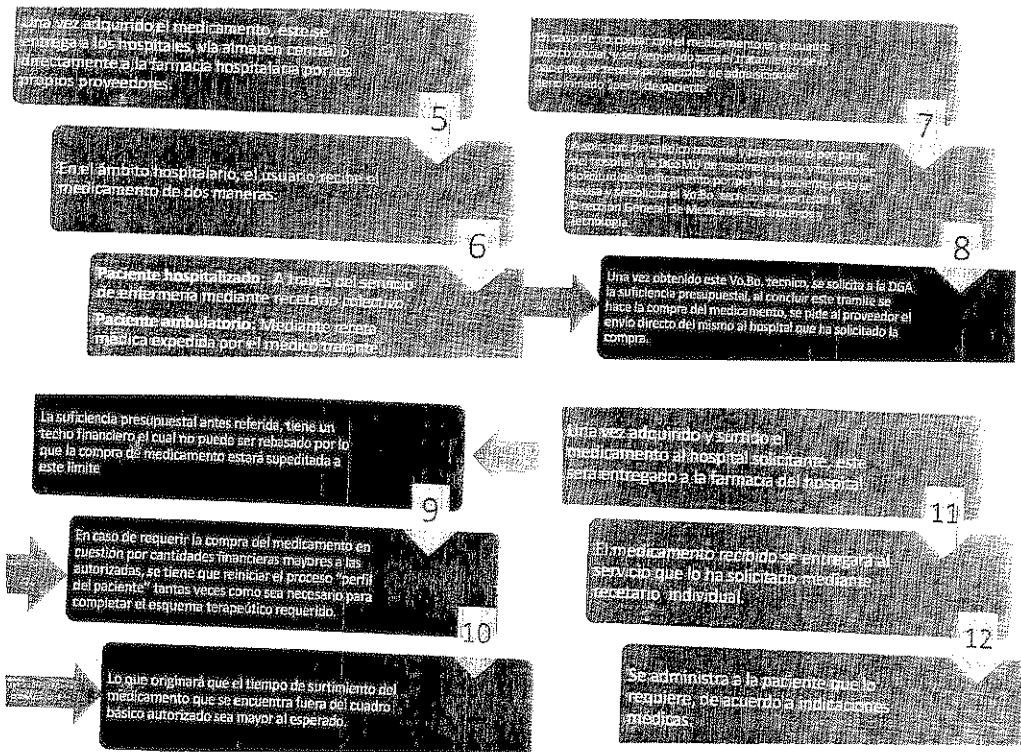
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN SSMI 07/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD
MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI) 2006-2010**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010
Observación	OBSERVACIÓN SSMI 07/2015: Realizar un estudio sobre el proceso de abasto de medicamentos, que cubra la ruta crítica de los medicamentos, desde que se adquieren con el proveedor hasta que el o la paciente de los servicios de salud materno-infantil lo tiene en sus manos, para detectar las áreas de oportunidad en la entrega de los mismos.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Salud del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SSDF/SSMI/0776/2015).
Medios de verificación del cumplimiento	La presente observación se tendrá por atendida con el mejoramiento de las rutas críticas que siguen los medicamentos, el cual debe estar basado en un diagnóstico que detecte los cuellos de botella, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL SSDF/DGSMU/5403/2015. Se adjunta en documento denominado anexo 4, la ruta crítica descrita para los medicamentos que se otorgan a este tipo de usuarias, donde se han detectado las áreas de oportunidad.</p> <p>RUTA CRÍTICA CON IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL ABASTO Y SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS A LAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL.</p> <p>1. La Dirección General de Administración (DGA), otorga la suficiencia presupuestal disponible de acuerdo a los tiempos administrativos y al origen del recurso, el cual puede ser originado por CAUSES (Protección Social en Salud) o Fiscal.</p> <p>2. La Dirección General de Servicios Materno-Infantiles (DGSMU) emite la requisición de compra de los medicamentos para los hospitales que conforman el sistema materno-infantil.</p> <p>3. Una vez generada la requisición de compra por emitido el recurso (cuando se aplica al proveedor del surtimiento del medicamento) notificado.</p> <p>4. El proveedor de acuerdo a la existencia del medicamento, surte el mismo a la farmacia hospitalaria directamente o al almacén central de la Secretaría de Salud DF.</p> <p>En caso de no contar con existencia física del medicamento, este se surte a la brevedad posible de acuerdo a los clausulados estipulados en los contratos efectuados con la SEDESA.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





EVALÚA CDMX

CEDES/DG/039/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a SEDESA donde se solicita se complemente la ruta crítica presentada en el oficio SSDF/DGSMU/5403/2015, porque ésta sólo muestra de forma general el proceso de abasto de medicamentos, y se requiere un diagnóstico que permita conocer el estado de cada paso o etapa que integra la ruta crítica descrita, asimismo se requiere se señalen los argumentos que sustenten las áreas de oportunidad detectadas y se describan las estrategias de solución propuestas para estas últimas.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SSDF/DGSMU/0593/2016. En anexo 2, se presenta el diagnóstico que permite conocer el estado de cada paso de la ruta crítica descrita para el otorgamiento de medicamentos a los usuarios de los Servicios de Salud Materno Infantil, así como el diagnóstico de los pasos que hemos detectado como cuellos de botellas, así como las estrategias de solución establecidas para su oportuna solución.

Con relación a la ruta crítica descrita, se comentan los siguientes diagnósticos y las estrategias de solución:

Numerales 1.1, 1.4, 1.5, 1.6 Sin observaciones

Numeral 1.2 y 1.3





Diagnóstico: las reuniones de revisión del cuadro básico de medicamentos, con la finalidad de analizar las altas y bajas de medicamentos, es un proceso lento para su desarrollo, ya que todas las Unidades Hospitalarias intervienen y el número de claves por analizar es suficientemente extenso.

Estrategias de solución: se envía con antelación a las Unidades Hospitalarias, en formato digital los cuadros a revisar donde se les otorga tiempo suficiente para el análisis interno en las Unidades Hospitalarias, posteriormente y de forma escalonada, se les otorga cita con tiempo determinado, para realizar en forma ejecutiva el análisis de altas y bajas de los cuadros básicos de medicamentos.

Numerales 2.1 y 2.2 Sin observaciones

Numerales 3.1, 3.2, y 3.3 Sin observaciones

Numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 Sin observaciones

Numeral 4.5.

Diagnóstico: en esta etapa de forma ocasional, se presenta escases de insumos en las Unidades Hospitalarias, siendo esto un importante evento, ya que si el usuario no cuenta con el medicamento de forma oportuna.

Estrategia de solución: en atención al oportuno surtimiento de medicamento a los usuarios, la SEDESA tiene establecido los siguientes mecanismos de solución:

- Clausulados que comprometen a las empresas legalmente autorizadas para la venta de medicamentos a la SEDESA, relacionadas con la tardanza en el surtimiento de medicamentos, ésta deberá ser corregida en un lapso no mayor a 48 horas.

Adquisición de medicamentos por "Perfil de paciente", el cual es un procedimiento de adquisición de medicamentos para la atención de urgencia, bajo los siguientes criterios:
1. Medicamentos que no estén dentro del cuadro básico de medicamentos aprobado por la SEDESA.
2. Adquisición de medicamentos que no rebasen un tope financiero definido.

Con base en lo antes expuesto, en la **I Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **OBSERVACIÓN SSMI 07/2015** derivada de la Evaluación de Operación, Resultados e Impactos de los Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal (SSMI) 2006-2010.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. GERENDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN SSMI 07/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN, RESULTADOS E IMPACTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO-INFANTIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SSMI) 2006-2010.

